



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO " ATENCION QUIRURGICA DE PRE -
INTRA - POST OPERATORIA INMEDIATA"

EMISOR: SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO -
RECUPERACION POST ANESTESICA - TERAPIA DEL
DOLOR - TRABAJO DE ENFERMERIA

IMPLEMENTACION: 2026

FEBRERO 2026 - 2028

VERSION: V.02



Gobierno Regional
CUSCO

Discreción
Regional de
Salud Cusco



GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO

HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO



Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO)

"ATENCION QUIRURGICA PRE - INT RA - POST OPERATORIA INMEDIATA"

DEPARTAMENTO DE ANESTESIA , ANALGESIA Y REANIMACION
SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SERVICIO DE CIRUGÍA
AMBULATORIA - SERVICIO DE RECUPERACION, POST ANESTESIA, REANIMACION
Y TERAPIA DEL DOLOR

TRABAJO DE ENFERMERIA



Cusco - Perú

2026



ELABORADO POR	REVISADO	REVISADO	APROBADO
DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION Y CENTRO QUIRURGICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2026-MINSA- HRC/UGRH

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Solito
Sonia Esther L. Garmy Llanos
CAP. DEL SERVICIO
DE OPERACIONES

Resolución Directoral

N° 188 -2026-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Cusco 20 JUN 2026

Visto el Expediente N° 4476-2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe N° 013-2026-JECQ-HRC, elaborado por la Jefa de Enfermería del Servicio de Centro Quirúrgico y de Recuperación, remite el "Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del Departamento de Anestesia, Analgesia y Reanimación, Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico - Servicio de Cirugía Ambulatoria - Servicio de Recuperación, Post anestesia, Reanimación y Terapia del Dolor" Trabajo de Enfermería", del Hospital Regional del Cusco, solicitando se emita el respectivo documento, de aprobación del citado documento de gestión;

Que, mediante Informe N° 054-2026-GRC-GRSC-HRC/OPP-HRC, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional del Cusco, informa que, el Departamento de anestesia Analgesia y Reanimación (Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, Servicio de Cirugía Ambulatoria, Servicio de Recuperación, Post anestesia, Reanimación y Terapia del Dolor, ha cumplido con presentar el documento en mención, conforme a la normativa vigente, en el marco de la Ley 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000034-2020-SERVIR-PE, contando con opinión técnica favorable del Área de Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Memorando N° 196-2026-GR/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone elaborar la Resolución Directoral de Aprobación del "Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del Departamento de Anestesia, Analgesia y Reanimación, Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico - Servicio de Cirugía Ambulatoria - Servicio de Recuperación, Post anestesia, Reanimación y Terapia del Dolor" Trabajo de Enfermería", del Hospital Regional del Cusco", para tal efecto, adjunta Anillado con 153 folios;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2020-SERVIR-PE, se resuelve Aprobar la Directiva "Lineamientos para la formulación de documentos de gestión interna de SERVIR", que tiene como objetivo Establecer lineamientos que orienten a los órganos y unidades orgánicas (áreas) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en el proceso de formulación, aprobación, publicación, difusión, implementación, revisión, actualización y derogación de los Documentos de Gestión Interna (DGI);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba la normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2026, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la R.M N° 963-2017-MINSA; D.S. N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN, SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SERVICIO DE CIRUGÍA AMBULATORIA - SERVICIO DE RECUPERACIÓN, POST ANESTESIA, REANIMACIÓN Y TERAPIA DEL

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Salud	Hospital Regional del Cusco	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Área de Normas Técnicas	
---	--	----------------------------	----------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	-------------------------	---

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Abog. María C. Delgado Quiñones
JEFE DE UNIDAD
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Resolución Directoral

N° 188 - 2026-GORE CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Abog. Julio Cesar Delgado Wera
JEFE DE NORMAS TÉCNICAS

Cusco, 20 MAR 2026

DOLOR" TRABAJO DE ENFERMERÍA", DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO", DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO, que forma parte de la presente resolución como anexo en anillado con 153 FOLIOS.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la presente resolución, sea publicada en la página Web de la institución, y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
M. C. Alberto Vano Zaro Palavicini
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 10326 - RNE 8183

